

№ 60.234.

Patente Española
de *Invencción*

MEMORIA

descriptiva sobre *"Perfeccionamientos en la fabricacion de generos
de lunto de toda clase, con inclusion de corbaterias, bufandas
& prendas similares."*

POR

Thomas Lewis Shepherd

DE

Brighton,

Condado de Sussex,

Inglaterra.



Memoria descriptiva

sobre

"Perfeccionamientos en la fabricación de géneros de
"punto de toda clase, con inclusión de corbatería,
"bufandas y prendas similares".

=====

Solicitante: THOMAS LEWIS SHEPHERD, de nacionalidad inglesa,
residente en Nos: 18-19, Marlborough Street,
Brighton, Condado de Sussex, Inglaterra.

=====

El presente invento se relaciona con la
fabricación de tejidos de punto y tejidos llanos, y muy
especialmente con la fabricación de prendas de vestir
de toda clase, con inclusión de corbatas, bufandas y prendas
5. similares.

En toda clase de prendas de vestir y debido al uso
de las mismas, la prenda llega a arrugarse, o a abolsarse
en determinadas partes de la misma. Asi, por ejemplo,
las corbatas, chalinas y bufandas hechas de material tejido,
10. como quiera que constantemente se sujetan tirantes alrededor
del cuello, el tejido, con el tiempo, llega a formar pliegues
o arrugas.

Además, dichas corbatas o chalinas, mientras
se llevan puestas, y sobre todo cuando están fabricadas
15. de seda artificial, tienden a escurrirse durante el uso, de



tal suerte que el nudo de la corbata se deshace y cae, desluciendo así la prenda. Además, en la fabricación de corbatas tal como hasta ahora se viene haciendo, aquellas son cortadas al biés de la tela a fin de que se puedan
20. estirar, pero esto lleva aparejado necesariamente mucho desperdicio de material.

Semejantes corbatas suelen hacerse en forma de funda con un forro interior de algodón plumón de cisne o material análogo, a fin de que la corbata tenga cierto
25. cuerpo o armadura, y en otros casos el forro de la corbata ha sido hecho de una tira de goma sumamente delgada. Semejante clase de forros hacen que la corbata resulte bastante engorrosa y molesta y estorban el formar un nudo o lazada, haciendo que no siempre se pueda conseguir
30. el que la corbata tenga un aspecto estético y agradable.

La finalidad del presente invento es corregir todos los inconvenientes antedichos, así como el obtener un tejido que se pueda estirar en uno u otro de dos sentidos, o parte en un sentido y parte en sentido contrario, con
35. objeto de compensar la incidencia producida por el uso de la prenda durante el cual esta puede llegar a doblarse o a arrugarse, o estirarse en determinadas partes de ella. Cuando estas tensiones o estiramientos locales en semejante tejido desaparecen, el tejido con arreglo
40. al presente invento se contraerá recuperando su tamaño y forma normales. Semejante clase de tejido puede también tener aplicación en las telas para tapicería y ser también de gran utilidad para forros o cubiertas de almohadones, para cubiertas o forros del guarnecido o relleno de
45. asientos de sillones, sillas y mobiliario análogo, puesto



que dichos almohadones y asientos siempre conservan su forma.

El invento consiste principalmente en un tejido de punto o tejido llano, u obra de puntilla o encaje en los
50. que todos o algunos de los hilos de la trama, o de la urdimbre, respectivamente, están formados de caucho, latex de caucho u otra materia elástica, a fin de que la tela con ellos fabricada se pueda estirar en una o más direcciones determinadas y, si es preciso, hasta un límite determinado,

55. Para fijar bien las ideas se deberán consultar las Figs. del dibujo que se acompaña en el cual:

La Fig. 1 representa una corbata o chalina fabricada con arreglo al presente invento, como uno de los ejemplos en que puede emplearse un tejido elaborado
60. con arreglo al presente invento.

Las Figs. 2 y 3 representan trozos de tela fabricada con arreglo al invento y en los que en uno de los casos los hilos elásticos ván dispuestos en un sentido solamente, mientras que en el otro caso, (Fig. 3) los hilos elásticos
65. ván dispuestos en intersección entre sí.

La Fig. 4 es una vista ampliada mostrando la disposición relativa de los hilos elásticos y de los no elásticos.

La Fig. 5 es un corte transversal esquemático
70. de un tejido fabricado con arreglo al invento.

La Fig. 6 muestra un hilo de goma separado de la tela, y forrado o cubierto todo alrededor por dos capas o forros.

La Fig. 7 muestra una disposición para cortar
75. varias corbatas de la clase que se muestra en la Fig. 1,



de una pieza de tela, y

La Fig. 8 muestra un diagrama de tejido para la fabricación de una tela con arreglo al presente invento.

En la realización práctica del invento se forma
80. o confecciona una tela de un dibujo y color cualesquiera convenientes, con hilos de caucho o de un material estirable análogo, es decir que tanto los hilos de la urdimbre a como los hilos de trama b están hechos, conforme se vé en la Fig. 3, enteramente de caucho o material análogo, los cuales
85. ván entrettejidos en la forma deseada y con arreglo al dibujo que en ellos se desée formar.

Con el fin de dar a la tela el color y dibujo deseados, o bien los hilos mismos podrán ser de color o ir forrados de una funda o cubierta de seda, algodón
90. u otro material del color que se desée.

Segun las circunstancias de cada caso, algunos de los hilos de urdimbre y algunos de los hilos de trama solamente podrán ser de naturaleza elástica, como lo son los hilos de urdimbre indicados por líneas pronunciadas c
95. en la Figura 2, mientras que los hilos restantes d son inelásticos. Los hilos elásticos podrán ir dispuestos en una determinada proporción o cantidad con el número de hilos inelásticos; así por ejemplo, en la Fig. 2, la tela está fabricada de modo que lleve once hilos de seda
100. por un hilo de caucho en la urdimbre. Los hilos d podrán ser de un material cualquiera relativamente inelástico tal como seda, algodón, lana o fibra similar, y preferentemente los hilos de caucho ván atados o forrados por uno o más enrollamientos o devanaduras, segun se muestra
105. en la Fig. 6. En esta figura, por ejemplo, se vé un hilo



de caucho c envuelto primeramente con una cubierta de seda algodón o fibra análoga e, con paso hacia la derecha, y sobre ella se devana una segunda capa o forro f de paso opuesto.

110. En la Fig. 3 los hilos elásticos c van indicados por medio de líneas negras gruesas para señalar los hilos de urdimbre, mientras que una serie de hilos cruzados d indican hilos de trama hechos de caucho, existiendo estos en el tejido en la proporción de un hilo inelástico por cuatro hilos elásticos.

Un tejido de este modo fabricado se presta a ser estirado en uno o más sentidos, pero según la disposición que tengan los hilos de caucho en la tela, semejante estiramiento podrá estar limitado al sentido longitudinal de la tela o a un sentido perpendicular a él, o combinando convenientemente los hilos elásticos en uno y en otro sentido, y en una proporción variada, o bien alterando los ángulos relativos de los hilos entre sí, se podrá regular la cantidad de extensibilidad.

125. En la Fig. 4 se vé un diagrama de una serie o grupo de hilos de un tejido hecho con una serie de hilos elásticos c, que entran en el tejido en la proporción de un hilo elástico por cinco hilos inelásticos g.

Conviene advertir que los hilos inelásticos aparecen cual si tuviesen una forma ligeramente ondulada en el tejido cuando éste no está estirado. Cuando el tejido se estira, los hilos inelásticos estarán tirantes y rectos a la vez, y de este modo moderarán la extensión o estiramiento de los hilos elásticos c. En el ejemplo representado en la Fig. 4, los hilos elásticos aparecen



fornados con una devanadura de algodón, seda, lana o fibra análoga.

La Fig. 5 es un corte transversal de la tela que se representa en la Fig. 4, estando señalados los hilos 140. elásticos e por círculos negros o puntos y los hilos in-elásticos como círculos en alineación. Un tejido fabricado en la forma así descrita, podrá tener aplicación para la confección de toda clase de prendas de vestir, bien sea para uso exterior o para uso interior, así como para trajes, 145. telas para pantalones, cinturones, fajas, ceñidores, gorritos, chambras o vestidos, medias o calcetines, trencillas para el calzado y para todos aquellos casos en los que por efecto del uso, el tejido pueda llegar a estirajarse en términos que resulte incómodo para llevar. El tejido también 150. pued ser empleado para obra de tapicería en la que las cubiertas de los asientos y almohadones se podrán confeccionar con la tela elástica antes descrita, de tal suerte que la vestidura o tapicería pueda siempre recuperar y mantener su forma sin llegar a arrugarse plegarse, abolsarse o a 155. deformarse de otra cualquier manera con el uso.

El invento está indicadísimo para la fabricación de corbatas, chalinas, y sus similares, porque cuando estas prendas se colocan para llevarlas puestas, son estiradas de tal modo que puedan tener el lucimiento debido cuando 160. se llevan puestas. Cuando se afloja la tensión una vez colocada la corbata, la tela de ésta se contrae o encoge de nuevo a su posición normal de modo que el agarre sobre la corbata se mantiene automáticamente mientras se lleva puesta sin que estorbe para nada el movimiento usual 165. del cuello de la persona sino que el agarre de la tela se



- 7 -

conserva en todo momento manteniendo la corbata colocada como es debido.

En la Fig. 1, el invento aparece aplicado a una corbata, siendo de notar que esta última está hecha de una sola pieza. Al fabricar estas corbatas en cantidad, los cortes de las mismas se formarán recortándolos de la pieza de tela en la forma que se muestra diagramáticamente en la Fig. 7, en la que los cortes separados irán desplazados longitudinalmente entre sí y en hileras sucesivas, de manera que se asegure tan solo el mínimum de desperdicio de tela. Al efectuarse de este modo el corte de la corbata, se observará que dicho corte se hace en el sentido de la línea recta de la tela, y no al biés de ella como hasta ahora viene siendo costumbre. La corbata se forma de un corte completo sacado de la tela. Lo único que se precisa para confeccionar y terminar el corte, es replegar sus costados y coser estos a lo largo de la línea h dejando así terminada la corbata. Esta manera de fabricar las corbatas representa una gran economía de tiempo, por cuanto que hasta ahora ha venido siendo costumbre cortar las corbatas al biés de la tela y confeccionar luego una corbata de tres de dichas partes, por ejemplo, las cuales al ser así cortadas y al efectuarse el corte de una parte distinta de la pieza original del tejido y a un ángulo diferente a fin de economizar material, la corbata completa queda hecha en definitiva de tres trozos de tela, estando cortado cada trozo a un biés distinto; el resultado de esto es, que, al deslizarse la corbata alrededor de un cuello de camisa antes de hacer el nudo aquella parte de un extremo de la corbata que puede decirse ser la que representa



un verdadero biés queda aplicada de plano alrededor del
cuello, pero por el extremo opuesto la tela está cortada a un
biés diferente. Al estirarse la tela se vé que ésta tiende
a retorcerse, y el retorcimiento será tanto mayor cuanto
200. mayor sea la fuerza con que se estire. Esto ocasiona mucha
dificultad y molestia al deslizar la corbata alrededor del
cuello y ocurre con frecuencia que se estropea la corbata
si es que no llega a rasgarse del todo. Fabricando las
corbatas de la manera que queda descrita, se consigue
205. un ahorro de tiempo grande por cuanto que el cortador
tarda mucho menos en su trabajo o servicio y no se requiere
mano de obra para el apiezado de las partes de la corbata.

Al confeccionarse una corbata en la forma que
se representa en la Fig. 1 se puede prescindir de forro alguno.
210. Refiriéndonos a la Fig. 8 esta representa un
diagrama de tejido para una tela que lleva una cara
de doble trama con arreglo al invento que representa por
vía de ejemplo una trama asargada tejida sobre una urdimbre
que comprende once cabos de seda por uno de caucho. En el
215. dibujo los cuadrados negros sirven para indicar tramas del
color que habrá de aparecer en la cara del tejido, los
cuadrados en blanco indican las tramas, y los cuadrados
marcados 1 indican los hilos elásticos que son prefe-
rentemente hilos entrettejidos, de manera que queden res-
220. guardados y ocultos y envueltos en un doble forro o un forro
sencillo de algodón, seda, lana o su equivalente.

Desde luego se sobrentiende que la formación
de los hilos de caucho se presta a varias modificaciones,
es decir, que podrán ser hilos ya sean sencillos o múltiples,
225. que estén o no retorcidos, según las circunstancias. En



algunos casos será preferible retorcer los hilos de caucho y acaso también sea necesario retorcer los hilos inelásticos en el tejido de urdimbre y trama o en el tejido de punto a fin de poder estirar uno y otro siempre que
230. sea preciso. El tejido fabricado en la forma antes descrita puede tener amplias aplicaciones para poder ser empleado en la fabricación de toda clase de prendas de vestir, para todos los usos, con inclusión de toda clase de prendas de uso exterior, así como de uso interior y para forros
235. de dichas prendas. Así, por ejemplo, este tejido se podrá emplear en parte o en su totalidad para cortes de trajes o de vestidos, o para gorros, gabanes o para la confección de calzado que lleve una parte hecha de tela, para la confección de obra de pantalonería y análoga, para trajes
240. de sport de toda clase, pijamas, telas para camisas, batas, medias, calcetines, trenchillas para el calzado y corsés, cinturones, ceñidores, trajes de baño y prendas similares. También puede ser empleado para faldas, blusas, sombrerería de señora, guantes de lana o de algodón, telas
245. para paraguas, etc...

Las prendas de este modo confeccionadas podrán tener cierta cantidad de flexibilidad, es decir, que podrán ceder en un sentido o en otro, de manera que la prenda no encoja, no se deforme o se abolse con la consiguiente menor
250. probabilidad de que se rasgue. Además, la tela permite completa holgura en los movimientos del cuerpo y da más larga vida a las prendas, haciendo que sienten mejor, a la vez que se evita el que se arruguen o se doblen.

El invento también es aplicable a obra de encaje.
255. Por último, esta tela está a prueba de todo lavado o planchado



y trabajo de limpieza, siendo tambien de naturaleza impermeable, es decir, que permite el que las aguas escurren sobre la tela.

N O T A.

260. Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza del invento, asi como la manera de llevarlo a la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle sin que se altere el principio fundamental del
265. invento, y lo que constituye su esencia y por lo que se solicita patente de Invención por veinte años en España es por: " Perfeccionamientos en la fabricación de géneros de punto de toda clase, con inclusión de corbatería, bufandas y prendas similares"; caracterizándose por lo siguiente:
270. 1º.- Un procedimiento de fabricación de tejido según el cual todos o algunos de los hilos de urdimbre o de los hilos de trama, respectivamente están formados de caucho, latex u otro material elástico, de modo que el tejido pueda ser extendido o estirado en una determinada
275. dirección o direcciones, y si es preciso en un límite determinado.
280. 2º.- Un procedimiento de fabricación de tejido de punto o de urdimbre y trama o de encaje, con arreglo a la reivindicación 1ª, en el que los hilos de caucho u otros hilos de naturaleza elástica van cubiertos o guarnecidos de una o más capas de algodón, seda, lana o fibras similares.
285. 3º.- Un procedimiento de fabricación de tejidos para la confección de prendas de vestir, tanto de uso exterior como de uso interior, o para obra de tapicería, según el cual



se entreteje en el material de que están confeccionadas las prendas, una serie, o uno o más grupos, de hilos elásticos o de caucho que alternan de una manera regular o irregular con hilos inelásticos para lograr una extensibilidad o
290. estiramiento local o total de la prenda confeccionada con dicho tejido.

4º.- Un procedimiento de fabricación de un tejido de punto o de tejido llano según el cual se entretejen en la tela una serie de hilos elásticos o de caucho
295. disponiendo o entrando estos a formar parte del tejido en la proporción conveniente con respecto a los hilos inelásticos restantes que integran el tejido.

5º.- Un procedimiento de fabricación de tejido de punto o de tejido llano con arreglo a la reivindicación
300. 4ª según el cual los hilos inelásticos que entran a formar parte del tejido, son retorcidos o toman una forma ondulada en el plano de la tela cuando esta no es estirada.

6º.- Un procedimiento de fabricación de tejido con arreglo a las reivindicaciones 4ª o 5ª, en cuya formación
305. entran una serie de hilos de urdimbre y de hilos de trama, siendo algunos o todos ellos de naturaleza elástica o parecida y yendo dispuestos con relación a los hilos inelásticos del tejido en la proporción debida, como por ejemplo, seis, ocho u once hilos inelásticos por cada hilo
310. elástico o de goma.

7º.- Un procedimiento de fabricación de tejido para la confección de corbatas, chalinas o prendas de vestir similares, hechas de una sola pieza de tela, pudiendo estirarse dicha prenda tanto en el sentido
315. longitudinal como en el transversal de la tela, o en ambos



sentidos, por medio de hilos elásticos o de caucho que se entretajan en la tela de modo que constituyan una parte de la urdimbre o de la trama respectivamente, pudiendo llevar dichas corbatas o chalinas o prendas análogas, una entretela o forro, si se quiere.

320. 8º.- Un procedimiento de fabricación de tejidos para la confección de corbatas, chalinas o prendas análogas, con arreglo a la reivindicación 7ª, según el cual, tanto al ser estirada la prenda como al ser colocada para su uso quedará de plano y sin riesgo de torcerse.

330. 9º.- Un procedimiento de fabricación de tejidos de punto o tejidos llanos para la confección de corbatas, chalinas y otras prendas de vestir, tal y como queda descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos adjuntos.

335. "Perfeccionamientos en la fabricación de géneros de punto de toda clase, con inclusión de corbatería, bufandas y prendas similares"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

Esta memoria consta de doce hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 14 de Noviembre de 1933.

THOMAS LEWIS SHEPHERD.

P.F.

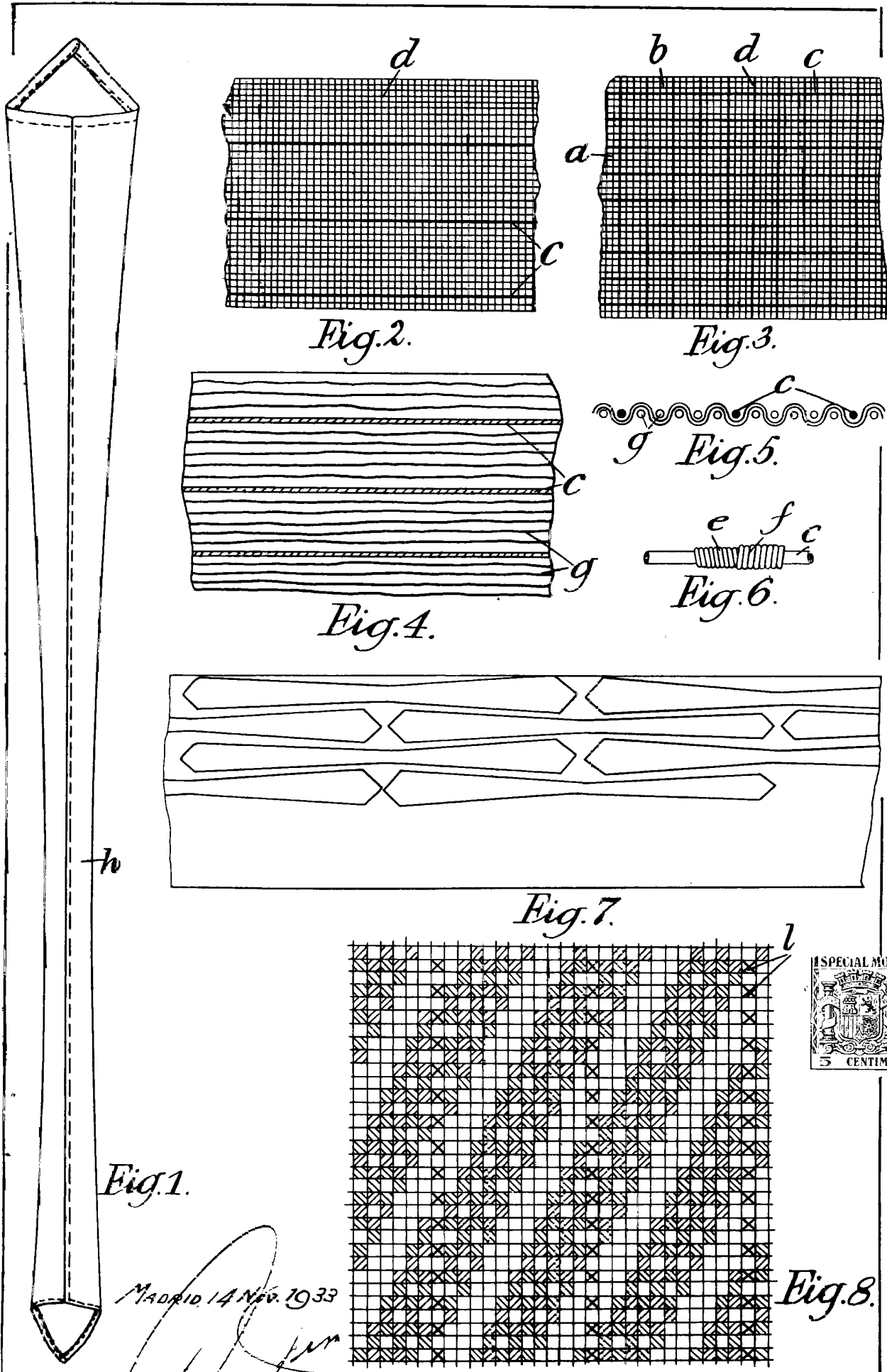


Fig. 2.

Fig. 3.

Fig. 4.

Fig. 5.

Fig. 6.

Fig. 7.

Fig. 1.

Fig. 8.

MADRID, 14 NOV. 1933

Thomas Lewis Shepherd

